

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Jaén, 10 de octubre de 1991.- El Delegado, Juan Torres Morales.

A N E X O

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad beneficiaria: Unión Agraria de Explotaciones Familiares.
Subvención concedida: Doscientos mil pesetas (200.000 ptas.).
Destino de la subvención: Gastos de funcionamiento.

Entidad beneficiaria: Asociación de la Prensa de Jaén.
Subvención concedida: Doscientos mil pesetas (200.000 ptas.).
Destino de la subvención: Celebración de Jornadas sobre Periodismo.

CORPORACIONES LOCALES

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Elena.
Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).
Destino de la subvención: Organización de Festejos Taurinos y Actividades Culturales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.
Subvención concedida: Quinientos mil pesetas (500.000 ptas.).
Destino de la subvención: Instalación Radio-Teléfono Policía Municipal.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cambil.
Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).
Destino de la subvención: Adquisición vehículo de usos múltiples / (especialmente sanitario).

Beneficiario: Ayuntamiento de Génave.
Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).
Destino de la subvención: Adquisición vehículo de usos múltiples, / (especialmente sanitario).

Beneficiario: Ayuntamiento de Huesa.
Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).
Destino de la subvención: Reparación del Camino de Vega de la Higuera

Beneficiario: Ayuntamiento de Huesa.
Subvención concedida: Novcientas noventa y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas (998.164 ptas.).
Destino de la subvención: 2º pago vehículo de usos múltiples (especialmente sanitario).

Beneficiario: Ayuntamiento de Santo Tomé.
Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).
Destino de la subvención: Electrificación de viviendas en las Ericas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Siles.
Subvención concedida: Quinientos mil pesetas (500.000 ptas.).
Destino de la subvención: Adquisición y acondicionamiento ambiental / de terrenos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arquillos.
Subvención concedida: Seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).
Destino de la subvención: Instalación de calefacción en el Centro de Educación de Adultos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jimena.
Subvención concedida: Quinientos mil pesetas (500.000 ptas.).
Destino de la subvención: Instalación de calefacción en guardería / temporera.

Beneficiario: Ayuntamiento de Badmar y Garciez.
Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).
Destino de la subvención: Adquisición vehículo de usos múltiples (especialmente sanitario).

Beneficiario: Ayuntamiento de Torres.
Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).
Destino de la subvención: Adquisición vehículo de usos múltiples (especialmente sanitario).

Beneficiario: Ayuntamiento de La Iruela.
Subvención concedida: Quinientos mil pesetas (500.000 ptas.).
Destino de la subvención: Arreglo del Puente de Tramaya.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) una subvención por importe de diez millones trescientas treinta y siete mil seiscientos ochenta pesetas, para paliar los daños causados por las inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

1º. Conceder al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules una subvención por importe de 10.337.680 ptas., para la obra denominada «Reparaciones varias en Barriada San Jorge».

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 14 de octubre de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación de las ayudas financieras otorgadas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por diversas Entidades Locales de la Provincia solicitando ayuda financiera al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da una nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales.

Resultando que la Comisión Provincial del Patronato, en su sesión Ordinaria del día 10 de septiembre del presente, adoptó, entre otros, el acuerdo de financiar las obras y servicios municipales que se relacionan en el Anexo I.

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOJA de las subvenciones y préstamos otorgados a cada uno de los municipios relacionados en el Anexo I, en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de la Ley 6/1990 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 14 de octubre de 1991.- El Delegado, José M. Cabrera Rodríguez.

| Municipio | Proyecto | Presupuesto | Financiación |
|-----------------|-------------------------|-------------|--|
| Aznalcollar | Mobiliario Ayuntamiento | 2.131.965.- | Subvención: 800.000.- Préstamo: 1.331.965.- |
| La Roda Andalu. | Mobiliario Ayuntamiento | 4.132.599.- | Subvención: 1.800.000.- |
| Redera | Informatización Ayto. | 3.393.107.- | Subvención: 2.000.000.- |
| Montellano | Informatización Ayto. | 1.051.812.- | Subvención: 631.087.- |

| | | | | |
|------------------|---|-------------|-------------|-------------|
| Villamanrique C. | Informatización Ayto. | 2.497.720.- | Subvención: | 1.000.000.- |
| Arahal | Equipamiento Municipal | 1.250.000.- | Subvención: | 500.000.- |
| | | | Préstamo: | 750.000.- |
| Brones | Ampliación y Remodelación Centro Rural Higiene | 4.995.000.- | Subvención: | 2.000.000.- |
| | | | Préstamo: | 2.995.000.- |
| Osuna | Mobiliario Ayuntamiento | 4.000.000.- | Subvención: | 1.700.000.- |
| | | | Préstamo: | 2.300.000.- |
| Palmeres Río | Equipo Servicios Municipales | 2.480.000.- | Subvención: | 1.000.000.- |
| | | | Préstamo: | 1.480.000.- |
| Aguadulce | Iluminación Pista tenis Mpal. | 1.500.000.- | Subvención: | 900.000.- |
| Burguillos | Vehículo Policía Local | 2.000.000.- | Subvención: | 800.000.- |
| | | | Préstamo: | 1.200.000.- |
| Los Palacios | Equipo Bombeo Instalación de Aguas Residuales | 5.000.000.- | Subvención: | 2.000.000.- |
| | | | Préstamo: | 3.000.000.- |
| El Rubio | Vehículo Policía Local | 1.519.650.- | Subvención: | 519.650.- |
| | | | Préstamo: | 1.000.000.- |
| Puebla del Río | Vehículo Policía Local | 2.200.000.- | Subvención: | 880.000.- |
| | | | Préstamo: | 1.320.000.- |
| Mairena del Alc. | Vehículo Policía Local | 4.500.000.- | Subvención: | 2.000.000.- |
| | | | Préstamo: | 2.500.000.- |
| Aïnersilla | Equipo telefónico y transmisiones Ayuntamiento. | 1.101.529.- | Subvención: | 1.101.529.- |

RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Diputación de Cádiz, una subvención por importe de once millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesetas para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentada por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y habiendo sido afectado el municipio (Conil de la Frontera) al que va dirigida la actuación de dicha Corporación, por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, en virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO :

1º Conceder a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz una subvención por importe de 11.932.440 ptas., para la obra denominada «Reparación del paso sobre el río Salado en el P.K. 0600 de la CA-P-2144 (El Palmar) Conil de la Frontera 1ª ase».

2º Notificar su otorgamiento a la citada Corporación.

3º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 16 de octubre de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), una subvención por importe de ocho millones seiscientos doce mil noventa pesetas para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, y habiéndola sido afectado dicho municipio, por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Considerando que, en virtud de lo establecido en la Orden de

26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO :

1º Conceder al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules una subvención por importe de 8.612.090 ptas., para la obra denominada «Corrección deslizamiento C/ Alamillos».

2º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 16 de octubre de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importes de un millón doscientas ochenta mil pesetas a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales, a diversos particulares de esta provincia.

vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas para vecinos de sus respectivos municipios, al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (IPAMEL).

Considerando la situación de los peticionarios como excepcional, según se desprende de los informes y documentación que aportan y que los motivos expuestos en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los mismos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1º Conceder a los particulares que en el Anexo I se citan la cantidad total de 1.280.000 ptas., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2º Notificar su otorgamiento tanto a los Ayuntamientos como a los interesados.

3º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante factura y Certificación final de la obra expedida por el Técnico municipal correspondiente.

Cádiz, 18 de octubre de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A PARTICULARES

Localidad:-Alcalá de los Gazules
Apellidos y Nombre: Toro Madueño, Francisco
Subvención: 100.000
Préstamo: 500.000
Total: 600.000

Localidad: Benaocaz
Apellidos y Nombre: Fraidia Bernal, Cristóbal
Préstamo: 560.000